

X

PERGAMINO, mayo 16 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de mayo de 2005, al considerar el Expte. U-5-01 D.E. H-4121-01 UNION DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA –UNICOOP-COOP. LTDA.-Solicita identificación de Pasaje Sin Nombre.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Designase con el nombre de Pasaje LAS FLORES, a la ----- arteria sin nominar, situada entre calles E.T. Silva y A. Álvarez, al norte de Batalla de Cepeda del Barrio Marcelino Champagnat de la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo por el área pertinente dispondrá -----realizar las tareas para señalar lo dispuesto en el artículo precedente, la inclusión de la nominación en Dirección de Catastro Municipal y/u otra tarea que estime corresponda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6125/05.-


Dr. Walter A. Galiani
Secretaría
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino